



CONVOCATORIA PARA LA “ONCEAVA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019”

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Onceava Edición del “Premio Nacional de Contraloría Social 2019”. El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y/o 2019, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES

I. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2019” se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social. Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública. Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2019” se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

ETAPA ESTATAL:
En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
ETAPA FEDERAL:
Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública.

ETAPA ESTATAL:
En las entidades participarán los trabajos que presentan experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
ETAPA FEDERAL:
Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

- Del Comité de Contraloría Social:**
 - Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2017, 2018 o 2019, podrá estar o no en funciones.
 - Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
 - Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.
- Del trabajo presentado:**
 - Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.**Ejemplo:**
 - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
 - Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
 - Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
 - Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
 - Beneficios obtenidos para la comunidad.
 - Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
 - Conclusión.
- El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir.
- Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- Entregar de forma impresa el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública.

- Del trabajo presentado:**
- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
 - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta.
 - Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.
 - El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir.
 - Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
 - El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
 - El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
 - Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
 - Entregar la versión electrónica en CD, del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
 - Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - Nombre completo del autor o representante.
 - Título del proyecto o trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección electrónica.
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2017, 2018 o 2019.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 o 2019.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distingan por proponer acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

V. Causas de descalificación:

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 24 de junio hasta el 31 de julio de 2019, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicadas en la carretera Oaxaca-Istmo Km 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oax., edificio 2° “Rufino Tamayo”, planta baja de la Ciudad Administrativa.

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- PRIMER LUGAR:** \$12,000.00 pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- SEGUNDO LUGAR:** \$8,000.00 pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- TERCER LUGAR:** \$5,000.00 pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- PRIMER LUGAR:** \$10,000.00 pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- SEGUNDO LUGAR:** \$6,000.00 pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- TERCER LUGAR:** \$4,000.00 pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento, en esta etapa, está sujeta a las políticas presupuestarias de cada entidad federativa. Los resultados se darán a conocer a partir el 24 de agosto de 2019 a través de la página de internet de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental: <http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx/>

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

- PRIMER LUGAR:** \$50, 000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- SEGUNDO LUGAR:** \$40, 000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- TERCER LUGAR:** \$30, 000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPCE-F.

Los resultados se darán a conocer a partir del 31 de octubre de 2019 en las páginas de Internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Ciudad Administrativa
SEDE: Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
FECHA: 5 de septiembre de 2019

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Santiago de Querétaro, Querétaro.
SEDE: LXIII Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
FECHA: 8 de noviembre de 2019.

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa, al 01 951 50 15000 Ext. 10180 y 11703 o vía correo electrónico a scsocialoaxaca@gmail.com

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.